



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Resolución del Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica por la que se hace pública la resolución de ayudas de “Convocatoria Complementaria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español 2021-2023 (MODALIDAD A: MARGARITA SALAS), Universidad de Cantabria “, fecha publicación web 08/02/2022, Código BDNS: 610000

Mediante resolución de 9 de febrero de 2022 del Vicerrector de Investigación y Política Científica, se hizo pública la “Convocatoria Complementaria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español 2021-2023 (MODALIDAD A: MARGARITA SALAS), Universidad de Cantabria “, fecha publicación web 17/02/2022, Código BDNS: 610000

Ante la concurrencia de una situación de conflicto de intereses el 12 de mayo de 2022 se hizo pública la Resolución del Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Cantabria por la que atribuye la presidencia y secretaría de la mencionada convocatoria al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, como presidente de la Comisión Evaluadora, atendidas las alegaciones presentadas, y a la vista de la propuesta de resolución emitida por la misma:

HA RESUELTO:

Primero. – Conceder diez ayudas de la Convocatoria Complementaria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español 2021-2023 (MODALIDAD A: MARGARITA SALAS), Universidad de Cantabria, según lo establecido en el apartado 1.3.2 de la convocatoria.

Segundo. - Publicar la relación de todas las solicitudes en los siguientes anexos:

- Anexo I: Relación ayudas concedidas
- Anexo II: Relación ayudas de reserva
- Anexo III: Relación ayudas denegadas

Las ayudas no incluidas en los anexos anteriores se entenderán desestimadas.

Tercero. – Los contratos se formalizarán con una antelación mínima de un mes a la fecha de inicio de la estancia. El plazo de inicio y el destino de la misma será el que figura en la solicitud de la ayuda.

Deberá presentar en la Universidad de Cantabria, en el plazo de diez días, el certificado de incorporación al centro receptor. La no presentación de dicho certificado de incorporación anulará la ayuda concedida.

El pago de 3.500 € en concepto de gastos de traslado se librára en el momento de la recepción del certificado de incorporación al centro receptor.

Cuarto. - Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Código Seguro de Verificación:	UCN7qrke-Is&oi9zN-eXLyaebU-pDw%JwJJ	Página 1 de 4
Firma:	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)	29/07/2022 11:57:39



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Cantabria:

<https://web.unican.es/unidades/gestion-investigacion/plan-estatal/ayudas-recualificacion-complementaria>

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santander a la fecha de firma digital del VOAP

EL VICERRECTOR DE ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO

Código Seguro de Verificación:	UCN7qrke-Is&oi9zN-eXLYaebU-pDw%JwJJ	Página 2 de 4
Firma	ERNESTO ANABITARTE CANO (VICERRECTOR)	29/07/2022 11:57:39



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ANEXO I: AYUDAS CONCEDIDAS

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	GRAN AREA	APARTADO CVITAE a) Máximo 50 puntos	APARTADO HISTORIAL b) Máximo 30 puntos	APARTADO MEMORIA c) Máximo 20 puntos	Total
2RMS-17	VINCENZINI, ANDREA	ARTE Y HUMANIDADES	50,00	30,00	20,00	100,00
2RMS-13	MANZO, ELISA	ARTE Y HUMANIDADES	50,00	30,00	20,00	100,00
2RMS-11	HIGUERO PLIEGO, ANTONIO	ARTE Y HUMANIDADES	50,00	30,00	20,00	100,00
2RMS-06	GEILING, JEAN MARIE	ARTE Y HUMANIDADES	50,00	30,00	20,00	100,00
2RMS-02	BENAVENTE PONCE, JUAN	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	50,00	30,00	20,00	100,00
2RMS-07	GONZALEZ BARRIUSO, MARINA	CIENCIAS	50,00	29,50	20,00	99,50
2RMS-14	MARTIN SANCHEZ, CAMINO	CIENCIAS	50,00	30,00	19,00	99,00
2RMS-08	GONZALEZ FERNANDEZ, CRISTINA	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	50,00	30,00	18,00	98,00
2RMS-04	ESPAÑA CHICO, CELIA	SOCIALES Y JURIDICAS	50,00	28,00	17,00	95,00
2RMS-12	MAESTRO LAVIN, DAVID	CIENCIAS DE LA SALUD	50,00	21,00	17,00	88,00



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ANEXO II: AYUDAS DE RESERVA

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	GRAN AREA	APARTADO CVITAE a) Máximo 50 puntos	APARTADO HISTORIAL b) Máximo 30 puntos	APARTADO MEMORIA c) Máximo 20 puntos	Total
2RMS-03	CAGIGAL GIL, LAURA	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	50,00	29,00	18,00	97,00
2RMS-01	BAÑO MEDINA, JORGE	CIENCIAS	50,00	30,00	15,00	95,00
2RMS-05	ESPINOSA GUTIERREZ, JESUS	ARTE Y HUMANIDADES	50,00	26,00	12,00	88,00
2RMS-15	MENÉNDEZ MENÉNDEZ, JAVIER	CIENCIAS DE LA SALUD	50,00	23,00	14,00	87,00
2RMS-16	VANDEWEERDT, NENA	ARTE Y HUMANIDADES	50,00	30,00	6,00	86,00

ANEXO III: AYUDAS DENEGADAS

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	GRAN AREA	APARTADO CVITAE a) Máximo 50 puntos	APARTADO HISTORIAL b) Máximo 30 puntos	APARTADO MEMORIA c) Máximo 20 puntos	Total
2RMS-10	HIERRO GARATE, JOSE ANGEL	ARTE Y HUMANIDADES	28,00	20,00	15,50	63,50